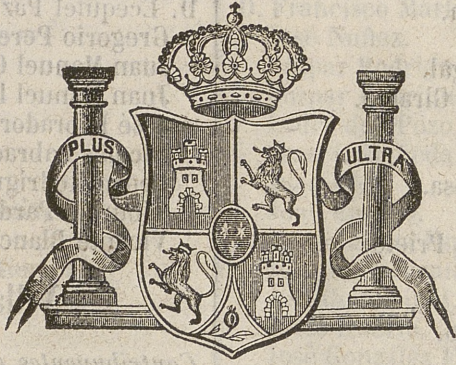
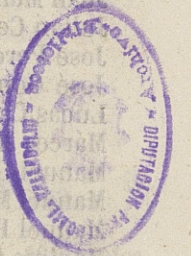


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

del Martes 15 de Junio de 1858.



Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves, Viernes y Domingos, en la Imprenta de los Sres. Manjarrés y Compañía, y en la Librería de Rodríguez, á 9 rs. al mes, llevado á casa de los Sres. Suscritores, y 11 para fuera, franco de porte. La redaccion se halla establecida Plazuela de las Angustias núm. 5, donde se dirigirán los anuncios particulares, y los oficiales al Sr. Gobernador.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Toledo 12 de Junio de 1858.—
SS. MM. la Reina y el Rey y su augusta Real familia han llegado sin novedad á Toledo á las seis de la tarde.

SS. M. han sido recibidos con entusiastas aclamaciones por la numerosa concurrencia reunida en la estacion.

Inmediatamente despues de la llegada de SS. MM. ha tenido lugar el solemne acto de la inauguracion del ferro-carril.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Circular á los Alcaldes de los pueblos que á continuacion se espresan, previéndoles remitan los presupuestos para el año próximo de 1859, dentro del término de 15 dias.

Ya en dos ocasiones y por medio de este Periódico oficial, he recordado á los Alcaldes de la provincia remitiesen á este Gobierno los presupuestos municipales para el próximo año de 1859, segun y en los términos que están ordenados. La mayor parte de ellos han cumplido con este deber, pero como los que á continuacion se espresan no lo hayan hecho, les prevengo por última vez, que si en el improrogable término de 15 dias, contados desde la publicacion de esta circular, no cumplen con este servicio, me verá obligado, aunque contra mi voluntad á usar de mas rigor contra los morosos con el fin indicado. Valladolid 12 de Junio de 1858.—
Clemente Linares.

PUEBLOS QUE NO HAN REMITIDO LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES PARA 1859.

Partido de Medina.

Brahojos.
Carpio.
La Seca.
Pozal de Gallinas.

Partido de la Mota.

Casasola de Arion.
Marzales.

Pedrosa del Rey.
San Cebrian de Mazote.
Uruña.
Villavellid.
Villardefrades.

Partido de la Nava del Rey.

Fresno el Viejo.
Torrecilla de la Orden.
Nava del Rey.

Partido de Olmedo.

Alcazarén.
Boecillo.
Cojeces de Iscar.
Isca.
Matapozuelos.
Ventosa de la Cuesta.

Partido de Peñafiel.

Campaspero.
Padilla de Duero.
Peñafiel.

Partido de Rioseco.

Mudarra.
Pozuelo de la Orden.
Villabragima.

Partido de Valoria.

Mucientes.
Olivares.
San Martin de Valveni.
Villarmentero.

Partido de Valladolid.

Fuentes de Duero.
Puente Duero.
Valladolid.

Partido de Villalón.

Becilla de Valderaduey.
Ceinos.
Herrin.
Saelices.
Santervás de Campos.
Vega de Ruiponce.
Villalón.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

A propuesta del Sr. Administrador del Banco de esta Capital, he nombrado á D. Manuel Lorenzo, vecino de esta Capital, para que ausilie como ejecutor al recaudador de contribuciones del partido de la Mota del Marqués, D. Pedro Celestino Herrero, en la cobranza de las que correspon-

dan á los pueblos de la Mota, Uruña, Benafarces, Villalbarba, Casasola y Pedrosa.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para la publicidad debida. Valladolid 14 de Junio de 1858.—
Clemente de Linares.

Partido judicial de Villalon.

Aguilar de Campos.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Agustin Simon.
Bernardo Serrano.
Bernardo Mayor.
Francisco Merino Perez.
Facundo Rodriguez.
Francisco Fernandez Delgado.
Gregorio Nieto.
Gerónimo Simon.
Isidro Martinez.
Juan Francos.
Juan Alonso.
José Serrano Simon.
Juan Manuel Valdés.
José Manuel Martinez.
Juan de Santiago.
Nemesio Rabanedo.
Nicolás Toledo.
Pedro Merino.
Remigio Carretero.

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

D. Angel Simon Fernandez, Párroco.
Antonino Riñon.
Francisco Rodriguez.
José Mayor.
José Maria Simon, Párroco.

Barcial de la Loma.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Antonio Rodriguez.
Bernardino Magdaleno.
Blas Garcia.
Deogracias Garcia.
Faustino Moro Rodriguez.
Faustino Moro Garcia.
Gregorio Rodriguez.
Higinio Herreras.
Isidro Caton.
José Herreras.
Juan Porrero.
Juan Garcia Polo.
Juan Rodriguez.
Juan de Lera.
Juan Antonio Garcia.
Julian Porrero.

D. Maximino Herreras.
Nicomedes Reyero.
Pedro Manuel Costilla.
Robustiano Calenas.
Saturnino Fraile.
Saturnino Herreras.
Santiago Rodriguez.
Vicente Morejon.

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

D. Cándido Maria Costilla, Abogado.
Bustillo de Chaves.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Agapito de Santiago.
Cipriano Llorente.
Fermin Franco.
Francisco Calvo.
Isidro Llorente.
Ignacio Pardo.
Manuel Villanueva.
Manuel Villordon.
Raimundo Martinez.

Ceinos.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Alvaro Rodriguez.
Abdon Marban.
Agustin Gutierrez.
Blas Ortiz.
Casto Garcia Vazquez.
Cornelio Rodriguez.
Dionisio Nancalares.
Esteban Castañeda.
Francisco Garcia.
Isidoro Ramos.
Gumersindo Quintana.
Juan Concellos.
Juan Ruiz.
Luciano Rodriguez.
Laureano Garcia.
Modesto Lobon.
Matias Estébanez.

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

D. Pedro Trapote.

Cuenca de Campos.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Andrés Concellon.
Antonio Fuentes.
Aniceto Mantilla.
Andrés Rodriguez.
Agustin Perez Requejo.
Bernabé Garcia.

D. Benito Ceinos.
Benito de la Cuesta.
Bernardo Miguel.
Eduardo Lopez.
Francisco Fuentes.
Hipólito Miguel.
Isidro Perez Cabañas.
Juan Ciancas.
Juan Gonzalez Gonzalez.
Juan Pardo.
Juan Manuel de la Fuente.
Julian Ceinos.
José Perez Fuentes.
José Gonzalez del Pozo.
Lucas Castro.
Marcos Mancebo.
Manuel Gonzalez Fuentes.
Manuel Miguel.
Manuel Pardo de la Fuente.
Máximo Clemente Herrero.
Manuel Fuentes Mayordomo.
Miguel Fernandez Alegre.
Manuel Ruiz.
Pablo Perez Gonzalez.
Pablo Perez Juana.
Pedro Miguel.
Ramon Ceinos.
Santiago Perez Cabañas.
Santiago Yerro.
Victor Ceinos.
Vicente Pardo Diez.

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

D. Camilo Fernandez Telle.
Juan Garcia Garcia.

Fontihoyuelos.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Antonio Ceinos
Benito Lopez.
Eusebio Cabiedes.
Francisco Leal.
Francisco Argüello.
Gregorio Garcia.
Juan Romon.
Mariano Pardo.
Manuel Romon.
Nicolás Moncada.
Santiago Rojo.
Sebastian Alonso.
Valentin Herrero.
Vicente Martinez.

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

D. Mariano Alonso, Párroco.

Gaton.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Andrés Curieces.
Angel Prieto.
Anacleto Nuñez.
Bernardino Garcia.
Cándido Caballero.
Cayetano Gomez.
Cenon Alvarez.
Felix Gutierrez.
Felix Herrero.
Luciano Martin.
Laureano de la Rosa.
Pedro Alvarez.
Zacarias Villada.

Herrin.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Antonio Villazan.
Antonio Redondo.
Angel Merino.
Benito Aparicio.
Bernardo Guerra.
Baldomero de la Rosa.
Ceferino de la Rosa.
Deogracias de la Rosa.

D. Esteban Villazan.
Elias de la Rosa.
Francisco Madrigal.
Juan Crisóstomo Giraldo.
José Escobar.
José de la Rosa.
Joaquin de la Rosa.
Julian Aparicio.
Lúcas de la Rosa Prieto.
Luciano Blanco.
Miguel Villazán.
Manuel Gil Prieto.
Mariano Camino.
Matias Prieto.
Manuel Alonso Prieto.
Modesto Ramos.
Policarpo Aparicio.
Policarpo Gil.
Tomás Francisco Villazan.

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

D. Ambrosio de la Rosa, Abogado.
Manuel Lino Ruiz.
Remigio Escobar, Párroco.

Vega de Ruiponce.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Anastasio Garcia.
Bernardo Andrés.
Bernardine Moncada.
Ecequiel Alonso.
Esteban Valdivieso.
Francisco Celada.
Genaro Valverde.
José Valdaliso.
José Mañeco Vaca.
José Pascual.
Juan Manuel Alonso.
Luis de Valverde.
Manuel Herrero.
Manuel Caballero.
Mariano Moncada.
Pedro Alonso Vegas.
Pedro de la Ancina.
Pedro de Castro.
Romualdo Herrero.

Villabarúz.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Bernardo Garcia.
Bruno Ruiz.
Casimiro Garcia.
Elias Hidalgo.
Francisco Nieto.
José Cembranos.
Leonardo Ruiz.
Remigio Herrero.
Venancio Calderon.

Villacarralon.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Aniceto Rojo.
Agustin Rojo.
Antonio del Pozo.
Bernardo Rojo.
Fernando Lopez.
Francisco Rojo.
Gregorio Flores.
José Franco.
Lorenzo Rojo.
Miguel Pardo.
Manuel Fernandez.
Marcos Tarrero.
Pedro Zoilo Vegas.

Villacid.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Bernabé Pardo.
Carlos Palmero.
Casimiro Pardo.
Cristóbal Fernandez.

D. Ecequiel Paz.
Gregorio Perez.
Juan Manuel Carlon.
Juan Manuel Rodriguez.
José Labrador.
Nicolás Labrador.
Pedro Rodriguez.
Tiburcio Pardo.
Vicente Blanco.

Villacreces.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Alonso Estébanz.
Antonio Balbuena.
Esteban Gonzalez.
Felipe Fierro.
Francisco Gonzalez.
Hermenegildo Escobar.
Julian Fierro.
Lorenzo Moreno.
Santiago Moncada.
Tomás Gonzalez.

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

D. Nicolás Escobar, Párroco.

Villafrades.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Antonio Pastor.
Angel Herrero.
Benito Rodriguez.
Cipriano Ramos.
Cristóbal Rodriguez.
Fernando Rodriguez.
Francisco Brimez.
Francisco Ramos.
Gregorio Pastor.
Isidoro Alonso.
Juan Francisco Escobar.
Juan de la Rosa.
Joaquin Giraldo.
Joaquin Herrero.
Pascual Escobar.
Rogelio Escobar.
Sandalo Ramos.
Santiago de la Rosa.
Juan Manuel Giralda.

Villalán de Campos.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Alejandro Añibarro.
Andrés Añibarro.
Eustasio Perez.
Francisco Hernandez.
José Maestro.
José Vazquez de Prada.
Pedro Sanchez.
Lázaro Herreras.

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

D. Juan Fernandez.

Villanueva de la Condesa.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Fernando Diez.
Gregorio Bueno.
Rafael Rueda.
Vicente Pardo.
Victoriano Pardo.

Villalon.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Agustin Carrillo.
Angel Curieces.
Andrés Moro.
Antonio Llamas.

D. Antonio Curieces.
Antonio Pascual.
Andrés Martinez.
Buenaventura Rodriguez.
Buenaventura de las Cuevas.
Benito Herrero.
Blas Montes.
Blas Maria de Angulo.
Baltasar Arias.
Cipriano Garmon.
Domingo Garzon.
Demetrio Martinez.
Dionisio de Cabo.
Dionisio Gomez Gago.
Domingo Garcia.
Eusebio Montes.
Facundo Gonzalez.
Francisco Martin Muñoz.
Francisco Hernandez.
Francisco Carrillo Criado.
Francisco Garcia Villalon.
Francisco Montes.
Francisco Villalon Carpintero.
Fernando Perez.
Froilan Villan.
Felix Criado.
Gaspar Rodriguez.
Gerardo Martinez.
Genaro Villanueva.
Gregorio Garcia Prada.
Gregorio Gusano.
Gregorio Villalon.
Ignacio Garcia.
Juan Villanueva.
Juan Muñoz Mazariegos.
Juan Garcia Carrillo.
Juan Moro.
Juan Rodriguez.
Juan Sarabia.
Juan Santos.
Juan de las Cuevas.
Juan Poblacion.
Juan Garcia Calleja.
Julian Muñoz.
Justo Llamas.
Justo Gordaliza.
José Fermin Zuluaga.
José Gomez Gago.
Juan de Torre.
Leon Fernandez.
Luis Llamas.
Lorenzo de Torres Gil.
Lorenzo Alonso Saiz.
Lorenzo Mazariegos.
Luis Guerra.
Manuel Martinez del Agua.
Manuel Poblacion.
Manuel Martinez Blanco.
Manuel Carrillo Torres.
Manuel Villada.
Manuel Gonzalez Garcia.
Manuel Criado Alonso.
Manuel Crespo.
Manuel Fernandez Gonzalez.
Marcelino Diez.
Mateo Trapote.
Mateo Calleja.
Meliton Maroto.
Miguel Gusano.
Nicolás Barredo.
Nicolás Martinez Martinez.
Pedro Muñoz Mazariegos.
Pedro Calleja.
Pedro Criado Alonso.
Pedro Moro.
Pedro Requejo.
Petronilo del Fraile.
Policarpo de las Cuevas.
Pedro Carrillo.
Robustiano Gago.
Rafael Gonzalez.
Rafael Gusano.
Santiago Carrillo Gordaliza.
Santiago Muñoz.
Santos Martinez.
Santos Garcia.
Santos Carrillo Criado.
Santos Palacios.
Silverio Pascual.
Simon Serrano.
Sebastian Gonzalez.
Tomás Rabadan.
Vitorio Nicolás.
Vicente Gonzalez Val.
Vicente Rabadan.
Vicente de la Puerta.

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

D. Andrés Criado.
Andrés Martínez Palazuelo.
Francisco Barredo.
Francisco Torres Lopez.
Gregorio Gonzalez.
José Rodriguez.
Juan Gutierrez.
Joaquin Calleja.
Manuel Pascual Tejeiro.
Maximino Calvo.

Zorita de la Loma.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Bernardo Martínez.
Juan Leal.
Juan del Valle.
Luis Leal.
Miguel Bajo.
Marcelo Leal.
Pablo del Valle.
Tomás Leal.
Tomás Rojo.

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

D. Pedro Gonzalez.

Distrito de Mayorga.

Becilla de Valderaduey.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Antonio Valbuena.
Agustín Rodriguez.
Andrés Castañeda.
Benito Fernandez.
Ballasar Fuentes.
Cecilio Castañeda.
Cristobal Ferrerat.
Carlos Valbuena.
Dionisio Delgado.
Dionisio del Agua.
Francisco Valbuena.
Felix del Agua.
Francisco Valbuena y Rodriguez.
Gaspar Calderon.
Gerónimo Castañeda.
Ildefonso Diez.
José Cembranos.
José Madrigal.
Juan Serrano.
Juan Valbuena Menor.
Juan Manuel Castañeda.
Lorenzo del Agua.
Manuel Jular.
Manuel Calderon.
Manuel Castañeda Perez.
Marcelino Castañeda.
Marcelo del Agua.
Manuel Calderon Fernandez.
Manuel Montoto.
Manuel Castañeda Escudero.
Miguel Barreda.
Nicolás Saiz.
Nicasio Peña.
Pedro Castañeda Fernandez.
Pedro Cuñada.
Pablo Gonzalez.
Rafael Rodriguez.
Santiago Castañeda.
Tomás Peña.
Toribio Valbuena.
Ulpiano de Castro.
Vitorino Calderon.

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

D. Vicente Barreda.

Bolaños.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Antonio Gil.
Acisclo Collantes.
Agapito Villarroel.

D. Carlos Calderon.
Cleto Mulero.
Cayetano de Paz.
Felix Movilla.
Felipe Merino.
Gabriel del Amo.
Joaquin Calderon.
Manuel Mulero Garcia.
Miguel Mantilla.
Manuel Mulero Gutierrez.
Mateo de Lera.
Pablo Collantes.
Pedro Fernandez.
Pio Perez.

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

D. Camilo Ganges.
Genaro Alvaredo.

Cabezón de Valderaduey

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Esteban Mañueco.
Francisco Cedrum.
Felipe Pardo.
Manuel Mañueco.
Miguel Mañueco.
Timoteo Pisonero.
Tomás Anton.
Tomás Martinez.

Castrobol.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Antonio Rodriguez.
Francisco Miguel.
Gaspar Valdivieso.
Isidro Fernandez.
Ignacio Iglesias.
José Cuñado.
Juan Cristin.
Manuel Garcia Escudero.
Manuel Cristin.
Manuel Riol.
Navor Reyero.
Nicolás Escudero.
Santiago Iglesias.
Vitoriano Escudero.

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

D. Lorenzo Baeza.

Castroponce.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Alejandro de Santiago.
Alejandro Cembranos.
Benigno Martinez.
Bonifacio de Santiago.
Ciriaco Cembranos.
Francisco de Santiago Diez.
Francisco Milano.
Francisco Cembranos Castañon.
Gerónimo Diez.
Guillermo Diez.
Pedro Perez Diez.
Ramon Cembranos.
Tomás Cembranos.
Tomás de Santiago.
Victoriano Francisco.

Mayorga.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Angel Pastor.
Antonio Fernandez Melgar.
Baltasar Escudero.
Basilio Marcos.
Claudio Carrera.
Diego Riol.
Dámaso Calderon.
Fernando Calzado.
Francisco Calderon.
Francisco Diez.
Francisco de la Granja.
Fernando Canillas.
Froilan Escobar.

D. Francisco Martinez Vega.
José Nuñez.
Gaspar Rodriguez Fernandez.
Gaspar Rodriguez Garcia.
Isidro del Pozo.
Juan Castañeda.
Juan Riol.
Juan Casado.
Justo Garcia Espinosa.
Joaquin Fernandez Pablo.
Jacinto Espinel.
Justo Huerta.
José Gonzalez Fernandez.
Lázaro Fernandez.
Lorenzo Arias.
Manuel Garcia Reyero.
Manuel Escudero Melgar.
Manuel Escudero Garcia.
Manuel Garcia Ponga.
Marcos Prieto.
Matias Espinel.
Mateo Fernandez.
Manuel Calzado Fernandez.
Manuel Prieto.
Manuel Carrera.
Pedro Moreno.
Policarpo de la Granja.
Pascual Fernandez.
Pablo de la Viuda.
Romualdo Astorga.
Salvador Revaque.
Santiago Arenilla.
Saturnino Valencia.
Toribio Fernandez.
Toribio de la Granja.
Toribio Canillas.
Toribio Escudero.
Tomás Garcia.
Tomás Rodriguez.
Tomás Leon.
Toribio Sanzo.
Tomás del Pozo.
Venancion Saldaña.
Victor Arias.

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

D. Francisco Cela, Presbítero.
Francisco Bausela, Párroco.
Ildefonso Fernandez Tomé, Farmacéutico.
Vicente José de Vargas, Abogado.

Melgar de Abajo.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Agustin Mazariegos.
Francisco Rivera.
Gervasio Villalba.
Gaspar Redondo.
José Maria Fernandez.
Julian Mazariegos.
Manuel Vaca.
Ramon Rojo.
Simon Raposo.

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

D. Dionisio Gonzalez.
Damian Sanchez.
Isidro del Pozo.

Melgar de Arriba.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Agustin Valdivieso.
Andrés Hernandez.
Antonio Tejerina.
Aquilino Torbado.
Bernardo Huidobro.
Blas Luengos.
Benito Gatón.
Domingo Rodriguez Bajo.
Domingo Rodriguez Huidobro.
Eudoro Llamazares.
Francisco Bajo Leal.
Francisco Garcia.
Gregorio Bajon.
Hilarion Raposo.
Isidro Garcia.

D. José Garcia.
José Luengos.
José Rueda.
Joaquin Castellanos.
Juan Crisóstomo Olmedo.
Luis del Alisal.
Manuel de Godos.
Matias Porquera.
Narciso Gonzalez.
Pedro Gatón.
Pedro Rodriguez Valdaliso.
Pedro Garica.
Ramon Rodriguez.
Raimundo Gatón.
Roque Crespo.
Tomás Villacé.

Monasterio de Vega.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Angel Escudero.
Froilan Gago.
Lorenzo Espinel.
Santiago Gago.
Santiago Martinez.

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

D. Eulogio Escudero, Cirujano.
Inocencio Bolado, Párroco.

Quintanilla del Molar.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Fernando de Santiago.
Gaspar Lopez.
José Villalobos.
Manuel Rabanedo.
Santiago Buron.
Valentin Rodriguez.

Roales.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Agustin Rodriguez.
Alejandro Rodriguez.
Antolin Gutierrez.
Bonifacio Grande.
Blas Becares.
Balvino Florez.
Francisco Feroso.
Francisco Becares.
Hilarion Blanco.
Manuel Rodriguez.
Miguel Blanco.
Manuel Martinez Gil.
Santos de Lera.

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

D. Rafael Estébanez.

Saelices.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Baltasar del Pozo.
Juan de la Viuda.
Julian del Pozo.
Lucas del Pozo.
Pablo Lopez.
Romualdo Marcos.
Tomás Perez.
Tomás Espinel.
Vicente de Lama.

Santervás de Campos.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Agustin Hernandez.
Alejandro Martinez.
Blas Baeza.
Cayetano Martinez.
Felipe Martinez.

D. Francisco Gomez.
Isidoro Martinez.
Jacinto Agúñez.
Leandro Ponce.
Mateo Valdaliso.
Melchor Moncada.
Pedro Agundez Dominguez.
Santiago Moro
Santiago Flores.
Segismundo Villada.
Tomás Garrido.
Tiburcio Gonzalez.
Vitoriano Obelleiro.

*Capacidades que pagan 200 reales
por contribucion directa.*

D. Aquilino Hernandez.
Dionisio de Prado.
Juan Fernandez.

Urones.

*Contribuyentes que pagan 400 reales
por contribucion directa.*

D. Atanasio Velasco.
Bartolomé Daniel.
Cayetano Fernandez.
Estanislao Martinez.
Francisco Cano.
Gaspar Castañeda.
Isidro Herrero.
Isidoro Fernandez.
José Fernandez Santillana.
José Herrero.
José Rodriguez.
Luis Rodriguez Diez.
Luis Rodriguez Fernandez.
Lucas Fernandez.
Manuel Daniel.
Manuel Valdivieso.
Manuel Velasco.
Miguel Fernandez.
Prudencio Castañeda.
Ramon Velasco.
Santos Paniagua.

Valdunquillo.

*Contribuyentes que pagan 400 reales
por contribucion directa.*

D. Alonso Baza.
Bernardo Casado.
Bernardo Paniagua.
Francisco Ramos Valdivieso.
Facundo Perez.
Fernando Hernandez.
Gregorio Manzano.
José Baza.
Mariano Valdivieso.
Manuel Antonio Blanco.
Mariano Escudero.
Pedro Escudero.
Plácido Ordoñez.
Raimundo Escudero.
Ramon Aparicio.

*Capacidades que pagan 200 reales
por contribucion directa.*

D. Francisco Garrote.
Francisco Lucio, Cura Párroco.
Francisco Baza.

Villa de la Union.

*Contribuyentes que pagan 400 reales
por contribucion directa.*

D. Antonio Ramos.
Andrés Alonso.
Alonso de Santiago.
Atanasio Prieto.
Bernardino Modino.
Baltasar Sevillano.
Domingo Quijada.
Eugenio Cantarino.
Eusebio Cuadrado.
Francisco Sevillano.
Francisco Cuñado del Amo.
Francisco Modino.
Gerónimo Cuadrado.
José María de Olmos.

D. Julian Arellano.
Joaquin Sevillano.
Juan Paniagua.
Manuel Cantarino.
Manuel Antonio de Santiago.
Manuel del Amo Concejo.
Miguel Quijada.
Patricio Rubio.
Santiago Cota.
Santiago Cuadrado.
Tomás Ramos.
Tomás Arellano.
Vicente Prieto Velasco.
Vicente Martinez.
Vicente del Amo.

Villahámete.

*Contribuyentes que pagan 400 reales
por contribucion directa.*

D. Agustin Pardo.
Benito Perez.
Blas Caballero.
Eugenio Garcia.
Francisco Perez.
Felipe Fonseca Dominguez.
Felipe Fonseca Pascual.
Joaquin Perez.
José Fernandez del Corral.
Lorenzo Fonseca.
Miguel Leon Perez.
Miguel Perez.
Miguel Moncada.
Manuel Fonseca.
Manuel Pardo.
Salvador Moncada.

*Capacidades que pagan 200 reales
por contribucion directa.*

D. Andrés Gutierrez.

Villalba de la Loma.

*Contribuyentes que pagan 400 reales
por contribucion directa.*

D. Eusebio Pisonero.
Miguel Castañon.
Felipe Ferreras.

*Capacidades que pagan 200 reales
por contribucion directa.*

D. Telesforo Monge, Cura Párroco.

Villavicencio.

*Contribuyentes que pagan 400 reales
por contribucion directa.*

D. Alvaro de Santiago.
Alvaro Gil.
Andrés Lucio.
Antolin Carro.
Atanasio Serrano.
Cesáreo de Santiago.
Ciriaco Francos.
Diego Rubio.
Francisco Javier Rodriguez Trigo.
Francisco Casado.
Francisco Rodriguez.
Froilan de Santiago.
Fernando Cuadrado.
Felix Lucio.
Fernando de la Fuente.
Gerónimo Carro.
Ignacio Cuadrado.
Ignacio Rodriguez.
José Cuadrado, menor.
Joaquin Rodriguez.
Laureano Melero.
Manuel de Añibarro.
Miguel Castañeda.
Máximo Merino.
Miguel Carnicero.
Manuel Aparicio.
Marcos Vega.
Pedro Fernandez.
Rodrigo Rodriguez.
Sandalo Losada.
Santiago Rodriguez Merino.
Tomás Gil.
Vicente Castañeda.

Valladolid 15 de Diciembre de

1857.—El Gobernador, Clemente de Linares.—Matias Torres Estelá, Secretario.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, puestos de la Guardia civil, empleados de vigilancia y demas dependientes de mi autoridad, procederán á averiguar el paradero de Francisco Canal, cuyas señas se espresan á continuacion; remitiéndole caso de ser habido á disposicion de su padre Leandro, vecino de Colombres. Valladolid 12 de Junio de 1858.—Clemente de Linares.

Señas de Francisco Canal. Edad 14 años; estatura regular; color moreno; pelo castaño oscuro; pantalón y chaqueta de paño rojo claro; cachucha y zapatos.

ANUNCIOS OFICIALES.

Centaduria de Hacienda publica de la provincia de Valladolid.

CAJA DE DEPÓSITOS.

Habiéndose presentado en esta Centaduria D. Francisco Gonzalez Salinas, vecino de Bercero, de esta provincia, reclamando la devolucion de un depósito necesario de 164 rs. que constituyó en 28 de Agosto de 1857, cuya carta de pago señalada con el número 185 de entrada y 145 de inscripcion que le fué espedita por la Tesoreria de esta provincia, le ha sido extravada; se anuncia al público para que si alguna persona tiene que hacer alguna reclamacion, lo verifique en término de dos meses á contar desde la fecha de este anuncio, pues trascurridos será devuelto el depósito, quedando libre esta Caja de toda responsabilidad. Valladolid 14 de Junio de 1858.—Esteban Morales.

Alcaldia Constitucional de Pollos.

Por el guarda municipal de este pueblo, se me ha dado parte de haber hallado dentro del término, una yegua, cuyas señas se espresan á continuacion, y procedencia se ignora. Lo que se anuncia en el *Boletín oficial* para conocimiento de su verdadero dueño. Pollos 26 de Mayo de 1858.—El Alcalde, Remigio Galvan.

Señas de la yegua. Pelo negro, un poco entrecana la cabeza, cabos largos, cerrada, su talla cerca de la cuerda, está un poco rozada en el lomo.

Don José Sabatér, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Valladolid y su partido.

Cito, llamo y emplazo por el presente á Andrés Fial Fernandez, natural de Santa María de Guisafieita con-

cejo de San Saturnino, en la provincia de la Coruña, para que en el término de treinta dias, á contar desde la insercion del presente en la *Gaceta de Madrid*, se presente en este juzgado, á contestar en la causa que se le sigue por hurto de ropas pertenecientes á Maria Gordo Consuegra, de esta vecindad, pues de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Valladolid á 6 de Junio de 1858.—José Sabatér.—Por su mandado, Antonio Ortega.

Don José Sabatér, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Valladolid y su partido.

Por segunda vez cito, llamo y emplazo á Francisco Izquierdo Salau, natural y vecino de Losada, confinado del presidio de esta Capital, fugado con otros el dia 19 de Mayo de 1857, al pasar por el pueblo del Espinar la cuerda de penados trasferidos al presidio de Cartagena, de la que formaba parte; á fin de que á término de treinta dias que empezarán á contarse desde el 28 de Mayo próximo pasado, comparezca en la cárcel de Audiencia de esta Ciudad ó presidio peninsular de la misma, á evacuar el traslado de la acusacion fiscal en la causa que en este Juzgado por la Escribanía del que refrenda se sigue contra el mismo, Blas Redondo Sanz, José Arango Balcoba y Nicasio Lázaro, tambien confinados, sobre fuga frustrada de este presidio en la mañana del 6 de Mayo del año inmediato anterior; con apercibimiento de que no verificándolo se le declarará rebelde y contumaz, siguiéndose los procedimientos con los estrados del Juzgado, y parándole el perjuicio que haya lugar. Dado en Valladolid á 6 de Junio de 1858.—José Sabatér.—Por su mandado, Simon de Moneo.

Compañia del Canal de Castilla.—Direccion local.

La Compañia del Canal de Castilla, autorizada competentemente por disposicion superior para el corte de aguas del Canal, con el objeto de verificar las limpias y demás obras de reparacion que sean necesarias, ha determinado que dicha operacion tenga lugar el dia 1.º de Julio próximo en los tres ramales del Norte, Sur y Campos.

La Compañia se halla interesada en procurar por cuantos medios estén á su alcance de minorar en lo posible la interrupcion de la navegacion á cuyo fin tiene acopiados los materiales necesarios para la mas pronta ejecucion de las obras. Valladolid 6 de Junio de 1858.—El Director local, Valentin Llanos.

VALLADOLID:

IMPRENTA DE MANJARRÉS Y COMPAÑÍA.
plazuela de las Angustias, núm. 5.